

1.8.4.6

CIRCULAR No. - 083 - 10

Tunja, agosto 28 de 2026

PARA: Alcaldes, Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, Rectores(as), Coordinadores(as), Docentes, Consejos Directivos y Comunidades Educativas de los establecimientos educativos oficiales y privados del Departamento de Boyacá.

DE: Secretaría de Educación de Boyacá

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA POR LA PAZ 2026 "LA PAZ SE APRENDE CUIDANDO EL TERRITORIO"

Cordial saludo

De conformidad con el Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Asimismo, en el marco de la **Ley 1732 de 2014 y su Decreto Reglamentario 1038 de 2015** (por los cuales se establece y reglamenta la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país), la Semana por la Paz constituye un escenario fundamental para fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y la cultura de la reconciliación.

Entendiendo que la paz no solo se construye entre los seres humanos, sino también en nuestra relación con el entorno, esta Secretaría propone que la Semana por la Paz 2026 se aborde desde una perspectiva de *Paz Territorial y Ambiental*. Así, el cuidado de la biodiversidad y la apropiación social del territorio dejan de ser temas aislados y se convierten en acciones complementarias directas para la consolidación de la paz. Se sugiere que esta conmemoración trascienda las actividades efímeras y sea un proceso pedagógico permanente articulado con el PEI, los PRAE, los proyectos transversales y las estrategias de convivencia escolar.

Orientación General

Para la vigencia 2026, las instituciones educativas desarrollarán la Semana por la Paz, **entre el 21 y 25 de septiembre de 2026**, promoviendo una cultura de reconciliación que integre de manera complementaria el diálogo territorial y el cuidado ambiental. El objetivo es comprender que la gestión de nuestras emociones, la resiliencia ante fenómenos climáticos (como el Fenómeno de El Niño) y la conservación de nuestros ecosistemas son formas tangibles de construir paz y prevenir conflictos en nuestros territorios. Esta actividad deberá incluirse en el POA 2026.



Ejes Orientadores: La construcción de Paz desde múltiples dimensiones

Los siguientes ejes complementarios permitirán abordar la paz de manera integral:

1. **Paz y Convivencia (Competencias socioemocionales):** Promover el autoconocimiento, la empatía, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos (alineados con la **Ley 1620 de 2013** sobre convivencia escolar). A través de círculos de la palabra y mediación escolar, se gestan bases sólidas para la paz cotidiana en las aulas.
2. **Paz Territorial (Diálogos sobre el territorio):** La paz requiere memoria e identidad. Se invita a favorecer espacios de conversación sobre la historia, los desafíos sociales y la memoria territorial de cada municipio, reconociendo el entorno como un espacio de convivencia comunitaria.
3. **Paz con la Naturaleza (Resiliencia climática y Fenómeno de El Niño):** La escasez de recursos puede generar conflictos. Enseñar sobre el ahorro del agua, la prevención de incendios y la adaptación al cambio climático es, en esencia, enseñar a cuidar los recursos compartidos para garantizar una coexistencia armónica y en paz.
4. **Paz y Biodiversidad (Corredores biológicos):** Reconocer y proteger áreas de conectividad ecológica, bosques y fuentes hídricas como un acto de respeto por la vida en todas sus manifestaciones.

Recordatorio Especial:

Gestión de la Cátedra de la Paz y Carpetas Drive:

La Secretaría de Educación, desde el correo catedraparalapaz@sedboyaca.gov.co, compartió en el mes de marzo del presente año un enlace que dirige a una carpeta institucional, a través de Microsoft Drive, que se encuentra exclusivamente anclada a cada correo institucional de cada establecimiento.

De esta manera, se hace una invitación extensiva y un llamado a revisar periódicamente estas carpetas y alimentarlas de manera constante con las evidencias, proyectos y actividades afines que se vayan realizando al interior de las instituciones sobre el tema de **Cátedra de la Paz** (Decreto 1038 de 2015). Este medio oficial es vital para el intercambio de información, la retroalimentación y la consolidación de las experiencias de paz en el departamento. Se recomienda incluir desde ya la celebración para el año 2027 en el calendario escolar.

La Semana por la Paz como estrategia permanente:

Las acciones de esta semana deberán articularse con los PRAE, CIDEA, Manuales de Convivencia, Planes de Mejoramiento Institucional y procesos GEAPRE. Se promoverán compromisos verificables y sostenibles durante todo el año escolar.

Actividades recomendadas y Uso responsable de:

Se sugieren círculos de diálogo, cartografía social, foros estudiantiles para la resolución de conflictos, caminatas interpretativas por el territorio, la creación de acuerdos de convivencia y pactos por el agua. Para todo ello, deben privilegiarse estrategias pedagógicas

permanentes y evitarse el uso de materiales desechables o publicidad temporal que generen impactos ambientales innecesarios.

Producto institucional y seguimiento:

Como cierre de la Semana por la Paz, cada establecimiento formulará un Pacto Escolar por la Paz, el Agua y la Biodiversidad, con compromisos claros de convivencia, protección del entorno y fortalecimiento socioemocional. Estos compromisos serán incorporados progresivamente a los instrumentos institucionales según su organización interna.

Cordialmente,


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó/Aprobó: Julián Andrés Solano Sierra / Director Técnico Pedagógico / SEB 

Revisó/Aprobó: Luis Manuel Salazar Martínez / Subdirector de Calidad Educativa / SEB 

Proyecto/Revisó/Aprobó: Julio Mauricio Rojas Mayorga / Director de Núcleo de Desarrollo Educativo / SEB 

